

dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio, se cita a los sujetos pasivos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones del canon por servicios portadores, finales o de telecomunicaciones por cable, previstos en la Ley 31/1987, de Ordenación de Telecomunicaciones, y en la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia:

24133266X; José Antonio Osuna Jáimez; 2010410067 Granada.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José María Vázquez Quintana.—56.974.

Notificación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los sujetos pasivos que se relacionan, de la liquidación de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia:

B31556517; «Conexiones Internet, Sociedad Limitada»; «6010910471 Navarra».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José María Vázquez Quintana.—57.020.

Notificación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los sujetos pasivos que se relacionan, de la liquidación de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tri-

butaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia:

B96566203; «Falcon Internet Sistemas Telemáticos, Sociedad Limitada»; «6020510446 Valencia».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José María Vázquez Quintana.—57.021.

Notificación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los sujetos pasivos que se relacionan, de la liquidación de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia:

B62407655; «Universal Communication Platáform, Sociedad Limitada»; «6020410416 Barcelona».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José María Vázquez Quintana.—57.022.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adoptado en su reunión del día 8 de noviembre de 2002, por el que se aprueba la incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, a «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (IE/LDI-4/2002).

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 8 de noviembre de 2002, el acuerdo por el que se aprueba la incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, a «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de incoación:

«Incoar el procedimiento sancionador previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), a la mercantil «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», que, no habiendo obtenido la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y no figurando inscrita en los registros especiales, incluye en su razón social las palabras «Caja» y «Territorial del Mediterráneo», conducta que, sin perjuicio de otras que pudieran resultar de la instrucción, constituirían presuntas infracciones de las prohibiciones establecidas en el artículo 28 de la citada Ley, según el cual ninguna persona física o jurídica, nacional o extranjera, podrá, sin haber obtenido la preceptiva autorización y hallarse inscrita en los correspondientes registros, ejercer en territorio español las actividades legalmente reservadas a las entidades de crédito, o utilizar las denominaciones genéricas propias de éstas. Y todo ello a fin de que se proceda al esclarecimiento de los hechos referidos y se adopten, en su caso, las medidas establecidas en los artículos 29 y siguientes de la Ley referida.

A efectos de instruir y tramitar el correspondiente expediente, se nombra Instructor a don Juan Pablo Martín de Castro, Letrado asesor del Servicio Jurídico del Banco de España, y Secretario a doña Paloma García Galocha, Secretario de Expedientes, quienes podrán ser recusados en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Una vez sea notificado el correspondiente pliego de cargos, la entidad expedientada dispondrá de un plazo de veinte días durante el cual podrá aportar al expediente cuantos documentos o alegaciones estime convenientes, así como proponer la práctica de prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Formulada que sea la propuesta de resolución, la expedientada dispondrá igualmente de un plazo de veinte días para formular alegaciones a la misma, transcurrido el cual el Instructor remitirá dicha propuesta junto con el expediente a la Comisión Ejecutiva para que se adopte por el órgano competente la resolución que proceda.»

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario general, José Antonio Alepuz Sánchez.—56.705.

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adoptado en su reunión del día 8 de noviembre de 2002, por el que se aprueba la incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, a «Caja Hipotecaria Centro Sur, Sociedad Anónima», y a don José Ignacio Montero Amirola (IE/LDI-2/2002).

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 8 de noviembre de 2002,